

1.

ESCRITURA N° 811

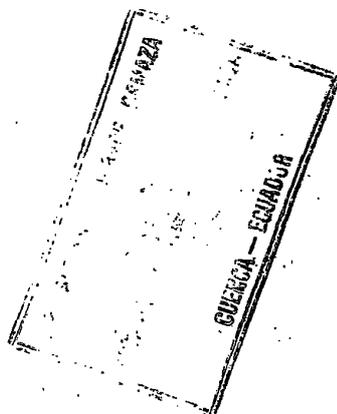
DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

En: ARPI & ARPI CIA. LTDA

OTORGADA POR: ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ

EN FAVOR DE: HECTOR RAYMUNDO ARPI ARPI.

Cuantía: U\$ 150,00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador a los DIEZ Y SIETE días del mes de ABRIL, del año dos mil NUEVE, ante mi, señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte la señorita ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ, por sus propios derechos y, por otra parte, el señor Economista HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ, comparecientes todos mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casado, legalmente disuelta la sociedad conyugal el segundo, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a

su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, la señorita ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ, por sus propios derechos, soltera; y, por otra parte como CESIONARIO, el señor Economista HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ, por sus derechos, casado, con disolución legal de la sociedad conyugal, comparecientes todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, y plenamente capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda., se constituyó bajo el nombre de IARPE Cía. Ltda., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto de Cuenca, en fecha Trece de Junio de Dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el Veintiuno de Junio del mismo año, con el número Doscientos cincuenta y tres. DOS.- Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto, celebrada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el veinte y ocho de Marzo de Dos mil tres, IARPE Cía. Ltda., cambió su denominación a la de ARPI & ARPI Cía. Ltda., cambio que fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el Veinticinco de Abril de ese mismo año, con el número Ciento setenta y dos. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía, en sesión celebrada el Quince de Abril de Dos mil nueve, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó a la socia señorita Anita Lucía Arpi, para que

transfiera Ciento cincuenta participaciones de sus Trescientas participaciones en favor del Economista Raimundo Arpi Pérez, acciones éstas del valor Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta de la Copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta a la presente y formará parte integrante de este instrumento.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: UNO.- Con estos antecedentes, la socia ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ, por sus derechos libre y voluntariamente, Transfiere a favor del señor Economista Héctor Raimundo Arpi Pérez, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, CIENTO CINCUENTA Participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las Trescientas Participaciones que posee en la Compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda. **DOS.-** Con la Cesión realizada el señor Economista Héctor Raimundo Arpi Pérez, queda como propietario de CIENTO CINCUENTA Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda.

CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las Participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido la socia Anita Lucía de Fátima Arpi Pérez, de poder del Cesionario, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo, de contado y a su entera y completa satisfacción, como justo precio por la Transferencia de Participaciones constante en el numeral UNO de la cláusula anterior, Precio que la Cedente declara haberlo recibido de

poder del Cesionario, sin tener nada que reclamar al respecto.-

QUINTA: ACEPTACION: Presente el señor Economista HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ, por sus propios derechos, ACEPTA, la Transferencia de Participaciones contenida en este contrato por estar otorgado en su favor, y en beneficio de sus intereses y por estar conforme con todo lo estipulado, quedando facultado para obtener la respectiva marginación establecida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato de Transferencia se la fija en Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. Los gastos de la presente Escritura corren de cuenta y cargo del Cesionario.- Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, así como el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda., en el cual se autoriza la presente Cesión de Participaciones.- Atentamente, (Firmado).- Ilegible de Dr. Felipe Torres Borja. Abogado Matrícula número Ochocientos noventa y seis C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas y cada una de sus partes y la dejan elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. A continuación se inserta el referido Documento que forma parte de este instrumento, como DOCUMENTO HABILI-

TANTES: -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARPI & ARPI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los quince días del mes de abril de dos mil nueve, a las diez y seis horas con treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicada en la Av. Núñez de Bonilla 101 y Sebastián de Benalcazar, de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Arpi & Arpi Cía. Ltda.", los socios señores. Ing. Mario Rolando Arpi Pérez representando sus ciento cincuenta participaciones, Arq. Jorge Eduardo Arpi Pérez representando sus ciento cincuenta participaciones, Anita Lucia de Fátima Arpi Pérez representando sus trescientas participaciones, Arq. Clara Eulalia Arpi Pérez representando sus ciento cincuenta participaciones, quien además comparece en nombre y representación de sus hermanas Lcda. Catalina Mercedes del Roció Arpi Pérez, conforme Poder General que se acompaña, quien es propietaria de ciento cincuenta participaciones, y Arq. María Estela de la Cruz Arpi Pérez, conforme Poder General que se acompaña, quien es propietaria de ciento cincuenta participaciones, todas las cuales tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes representan en conjunto el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es Presidida por la Presidenta de la Compañía señorita Anita Arpi y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente de la Compañía Economista Raimundo Arpi Pérez, declarándose instalada la sesión para conocer el único punto del día: 1. Autorización a la socio Anita Lucia Arpi para que transfiera ciento cincuenta participaciones de sus trescientas participaciones a favor del Econ. Raimundo Arpi Pérez con C.I. 010200045-2. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el único punto del día. Pide la palabra la socio Anita Lucia Arpi quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus ciento cincuenta participaciones del total de sus trescientas participaciones que posee el Compañía Arpi & Arpi C. Ltda. A favor del Econ. Raimundo Arpi Pérez, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la señorita Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y siete horas con treinta minutos de la tarde. El señor Secretario procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y ocho horas la señorita Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Cuenca, a 15 de Abril de 2009.

(f)Señorita Anita Lucia Arpi Pérez, Presidente de la Junta, (f) Economista Raimundo Arpi Pérez, Secretario de la Junta, (f) Ing. Rolando Arpi Pérez, Socio, (f) Arq. Jorge Arpi Pérez, Socio, Arq. Clara E. Arpi Pérez, Socia.

Certifico que en fecha quince de abril de dos mil nueve, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Arpi & Arpi Cía. Ltda.



Econ. Raimundo Arpi Pérez

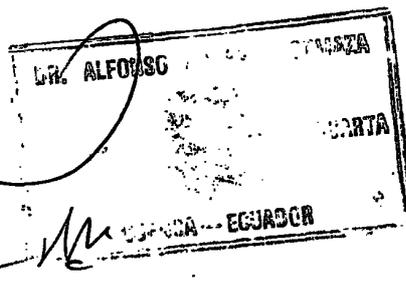
Gerente Secretario de la Junta.

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto - Leída esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y todo conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.- (Firmado).- Ana Lucía Arpi Pérez.- 010139582-0.- Ilegible de Héctor Raimundo Arpi P.- 010200045-2.- A. Andrade O. Notario Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



El Notario 4º



RA

ZON: Siento como tal que al ~~Márgen~~ de la Escritura de Constitución de la Compañía, anoté que se ha operado la ~~Transferencia~~ de Participaciones que consta del presente instrumento. Cuenca, a 17 de Abril de 2009.-

[Handwritten Signature]
El Notario 49



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IARPE CIA. LTDA hoy ARPI & ARPI CIA. LTDA**, inscrita con el No. 253 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y uno de junio del dos mil dos.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. 0101395820

NOMBRES Y APELLIDOS: **ARPI PEREZ ANITA LUCIA DE FATIMA**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **AZUAY / CUENCA / SAN BIAS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CUENCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **11 FEBRERO 1958**

REG. CIVIL: **001-0084-0088111E**

TOMO: **001**

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: **SAGRARIO 1958**

FIRMA DEL CEDULADO: *Anita Lucia Arpi*

EQUATORIANA***** E33431224E

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IND. DACT: **E33431224E**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROF. OCUP.: **EMPLEADO PRIVADO**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE RAUL ARPI**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ESTHER PEREZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 22/09/2008**

FECHA DE CADUCIDAD: **22/09/2014**

FORMA No. **REN 0026507**

Azy

FIRMA DEL CEDULADO: *Anita Lucia Arpi*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

149-0002

0101395820

NUMERO CÉDULA

ARPI PEREZ ANITA LUCIA DE FATIMA

CUENCA

027 PRESIDENTE DE LA UNIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. 010200045E

NOMBRES Y APELLIDOS: **ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **AZUAY / CUENCA / SAGRARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CUENCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **22 MAYO 1963**

REG. CIVIL: **002-0331-0145211M**

TOMO: **002**

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: **SAGRARIO 1963**

FIRMA DEL CEDULADO: *Hector Arpi*

EQUATORIANA***** E33391124E

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IND. DACT: **E33391124E**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROF. OCUP.: **ECONOMISTA**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE RAUL ARPI**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ESTHER PEREZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 16/10/2008**

FECHA DE CADUCIDAD: **16/10/2014**

FORMA No. **REN 0058829**

Azy

FIRMA DEL CEDULADO: *Hector Arpi*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

208-0003

0102000452

NUMERO CÉDULA

ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO

CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AMORADO: **CUENCA**

CUENCA

ESCUADRON

Dr. E. Porcuff
21-04-09

Cuenca, 21 de Abril del 2009

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía **ARPI & ARPI CIA LTOA** con número de expediente **32545** comunica que el día **15** de **Abril** del **2009**, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES **ANITA LUCIA**
APELLIDOS **ARPI PEREZ**
C.I. o R.U.C. **010139582-0**
NACIONALIDAD **Ecuatoriano**
NUMERO DE ACCIONES **150**
VALOR DE CADA ACCION **USA 1**

CESIONARIO

NOMBRES **HECTOR RAHMUNO**
APELLIDOS **ARPI PEREZ**
C.I. o R.U.C. **010200452**
NACIONALIDAD **Ecuatoriano**
TIPO DE INVERSION **N.G. OVAL**

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE